

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 07-07-2015

DIRECTOR/A NACIONAL DE VIALIDAD DIRECCIÓN DE VIALIDAD - DV

1. REQUISITOS LEGALES

- a) Estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración y acreditar experiencia profesional no inferior a 5 años
O alternativamente
- b) Estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, más grado de Magister o superior y acreditar experiencia profesional no inferior a 5 años

Fuente: DFL 276 del Ministerio de Obras Públicas de 10 de Noviembre de 2009 y el inciso final del Artículo cuadragésimo de la ley N° 19.882.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	25 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	10 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	20 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global en el ámbito de servicios de infraestructura pública bajo la responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas para e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos de la institución, fundamentalmente el cumplimiento de la ejecución presupuestaria en los plazos señalados, generando directrices, ejecutando proyectos en los plazos asignados, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión, funciones de la organización e inversión asociada.

Se valorará contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos, jefatura y/o coordinación de equipos de trabajo en cargos de similar complejidad.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados, orientado fundamentalmente a los aspectos de asegurar la mejora continua tecnológica por ser un fuerte componente de éxito en el ejercicio de las funciones del Servicio a dirigir.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es altamente deseable poseer experiencia en gestión de proyectos de infraestructura pública vial, de una envergadura consistente con las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, será valorable tener experiencia en:

- Administración de cartera de proyectos y grandes contratos de construcción afines al ejercicio de la función.
- Normativa vial y sustentabilidad.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Dirección de Vialidad
Dependencia	Ministro/a de Obras Públicas
Ministerio	Ministerio de Obras Públicas
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/A la Director/a Nacional de Vialidad le corresponde dirigir los procesos de proyectos viales desde su planificación, proyección, construcción, conservación y explotación oportuna de la infraestructura vial, necesaria para el desarrollo del país y su gente, de acuerdo a las políticas institucionales, entregando un servicio integral y de calidad que incorpore seguridad, sustentabilidad y tecnología en el ámbito vial y de transporte.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Nacional de Vialidad le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- Dirigir las diferentes etapas de los proyectos de infraestructura vial: prefactibilidad, diseño, construcción, explotación y conservación del patrimonio vial.
- Definir y desarrollar las políticas de la institución, en las áreas técnicas, administrativas, financieras, de recursos humanos, de sistemas de gestión e informáticos a nivel nacional.
- Dirigir, planear, estudiar y proyectar la construcción, explotación, evaluación, reparación y conservación de la

infraestructura vial, en el marco de las políticas orientadas al buen funcionamiento y desarrollo sectorial.

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los diversos sectores socioeconómicos, por medio de la gestión y aplicación de las políticas públicas dirigidas a entregar oportunamente y de forma efectiva los bienes y servicios demandados por los ciudadanos.
- Incorporar los lineamientos estratégicos corporativos, definidos y formalizados en la política nacional y regional, en la ejecución de programas de estudio, obras, conservación y administración, dando cumplimiento a los desafíos, objetivos, prioridades y metas de la institución.

**DESAFÍOS Y
LINEAMIENTOS
GENERALES PARA
EL CONVENIO DE
DESEMPEÑO**

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<p>1. Desarrollar una visión integral que le permita no sólo mantener y mejorar los logros obtenidos hasta ahora, sino que proyectar planes y programas estratégicos, que aseguren un servicio de diseño, construcción, conectividad, mantenimiento y explotación de la infraestructura vial con estándares de calidad, asegurando el cumplimiento de la inversión dentro de los plazos estipulados.</p>	<p>1.1 Asegurar el cumplimiento de los plazos comprometidos para la inversión programada.</p> <p>1.2 Establecer estándares mínimos de calidad en las obras ejecutadas y garantizar que éstos sean alcanzados.</p>
<p>2. Administrar de manera eficiente el presupuesto de inversión asignado a la Dirección de Vialidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución y el desarrollo del área.</p>	<p>2.1 Garantizar la ejecución oportuna del presupuesto de inversión, eje central del desempeño de la Dirección de Vialidad.</p> <p>2.2 Gestionar y medir la ejecución oportuna y de calidad en los proyectos emblemáticos (v.gr.: Puente Chacao)</p>
<p>3. Ampliar y mejorar la conectividad entre diferentes zonas del país, especialmente en lugares que carecen de ella y/o en zonas que se puedan ver comprometidas en</p>	<p>3.1 Mantener vigentes planes y programas tal que permitan incorporar cada año un número mínimo de nuevos kilómetros de caminos.</p> <p>3.2 Ejecutar obras de mitigación de catástrofes en zonas</p>

situaciones de emergencia.	determinadas como más expuestas.
4. Aportar en la generación de empleo de forma directa o indirecta para el desarrollo y crecimiento del país.	4.1 Incorporar en los contratos a licitar la intensidad de uso de la mano de obra como factor diferenciador.
5. Proyectar el rol normativo y fiscalizador en el área de infraestructura vial de acuerdo a los nuevos desafíos y requerimientos que demanda la ciudadanía y el Estado.	5.1 Promover el desarrollo de una inspección fiscal de calidad, estableciendo estándares de calidad mínimos para esta actividad y revisando y modernizando los procesos que la guían.
6. Definir e implementar planes de infraestructura para la competitividad del sector minero, turístico, inmobiliario, productivo, agrícola y pecuario, asegurando soluciones viales para el desarrollo de éstos.	6.1 Establecer mecanismos de medición de los avances de la infraestructura pública para la competitividad. 6.2 Establecer alianzas estratégicas con sectores productivos (empresarios y trabajadores) para planificar las obras que mejor aporten al objetivo.
7. Lograr el reconocimiento de la Dirección por lo adecuado y oportuno de las soluciones aportadas y por el cumplimiento del rol de rector técnico, mediante la entrega de servicios de infraestructura vial a las comunidades en forma oportuna y con la calidad requerida.	7.1 Gestionar y medir el nivel de satisfacción de la comunidad por los servicios de construcción y desarrollo de la infraestructura.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Dirección Nacional de Vialidad, perteneciente al Ministerio de Obras Públicas, es un servicio ejecutor que se encarga de la planificación, diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial del país, principalmente en obras interurbanas. Entre sus objetivos principales destaca potenciar el desarrollo económico, productivo y social, así como mantener y explotar la infraestructura vial con el propósito de conservar los niveles de servicio de ésta y mejorar la conectividad entre los chilenos y los países de la región.

Las funciones realizadas por la Dirección de Vialidad se desconcentran territorialmente a través de Direcciones Regionales y Oficinas Provinciales, con una dotación de 4.950 funcionarios y es dirigida por un Director/a Nacional, cinco Subdirectores/as, cuatro Jefes/as de División y quince Directores/as Regionales, todos encargados de realizar las tareas y funciones señaladas en su misión institucional. Es parte importante del quehacer profesional del Director/a Nacional gestionar el recurso humano, lo que implica la coordinación del funcionamiento de su equipo de trabajo, constituido por los ya mencionados Subdirectores/as, Jefes/as de División y la interacción con sus Directores/as Regionales y 48 Jefes/as Provinciales. Asimismo, es de vital importancia brindar la motivación necesaria a la comunidad para crear compromiso y mayor participación de la ciudadanía en los proyectos que harán de nuestro país un lugar con una mejor calidad de vida para todos.

Durante el año 2015 la Dirección de Vialidad ha jugado un papel preponderante en el desarrollo y progreso del país, por los montos involucrados en su presupuesto, el cual supera con creces a los presupuestos de años anteriores, lo que se traduce en un fuerte apoyo en la generación de empleo directa e indirectamente.

En este sentido, el presupuesto institucional total asignado para el año 2015 alcanza los \$1.046.558.070.000, uno de los más grandes de los últimos tiempos, el cual incluye un incremento de 7,36% en el presupuesto de inversión (que forma parte del anterior) para este año.

PRESUPUESTO DE INVERSION M\$ 2015

Destino	Año 2014 M\$	Año 2015 M\$	%
Dirección de vialidad	\$ 891.770.674	\$ 957.407.656	7,36%

BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y servicios que deberá administrar el Director/a Nacional se asocian al siguiente detalle:

- 1 Servicios de diseño y construcción de infraestructura de conectividad vial.
- 2 Servicios de mantenimiento y explotación de la infraestructura vial.

Los Planes más importantes que son abordados bajo la modalidad Gestión Integrada de Proyectos del Programa de Modernización del MOP y que corresponden a la coordinación intermodal, incorporando el ámbito ferroviario, aeroportuario y marítimo, son:

- Plan Chiloé.
- Red Interlagos.
- Plan conectividad Austral Ruta 7 Puerto Montt – Chaitén – Coyhaique.
- Rutas Internacionales de Arica – Tambo Quemado y Huará – Colchane.
- Proyectos de Puente Chacao.
- Ruta Vicuña-Yendegaia.
- Túnel Agua Negra.

Además, se cuenta con una cartera aproximada de 300 contratos de obras específicas, la cual representa el 50% del presupuesto de inversión, entre los cuales podemos destacar:

- Reposición Ruta 11 CH, Sector: Arica - Tambo Quemado, Región de Arica y Parinacota.
- Reposición Pavimento y Construcción 3ª pista Ruta 5, Sector Alto Chiza - Cuya, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.
- Ampliación de calzada Ruta 24, Sector Cuesta Barriles, Región de Antofagasta.
- Mejoramiento Paso San Francisco, Región Atacama.
- Terminación Puente Sobre Río Biobío, Puente Bicentenario Oriente y Poniente, Concepción - San Pedro de la Paz, Región del Biobío.
- Construcción By Pass Castro en Chiloé, Región de Los Lagos
- Construcción conexión vial Cruce Ruta 231 Ch - Acceso Norte Lago Espolón, Región de Los Lagos.
- Diseño y Construcción del Puente Chacao, Región de Los Lagos
- Mejoramiento Ruta 257-Ch, Sector Onaisin - San Sebastián, Provincia de Tierra Del Fuego, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Junto a lo anterior, es importante mencionar los 350 proyectos de conservación aproximadamente, los cuales representan un 40% del presupuesto de inversión, mencionando los siguientes:

- 110 contratos de conservación de redes viales por nivel de servicio en las distintas Regiones del país.
- Conservación por administración directa, con personal y equipos propios como motoniveladoras, bulldozer, camiones tolva, etc.
- Contratos de ejecución de Pavimentos Básicos por conservación, teniendo una meta quinquenal de 15.000 km.
- Mantenimiento invernal de los principales pasos fronterizos (Jama, San Francisco, Agua Negra, Libertadores, Pehuenche, Pino Hachado, Cardenal Samoré y otros) por Administración

Directa.

- Contratos de Conservación Periódica (sellos, recapados, recibos, saneamiento, puentes) en las distintas regiones del país.
- Operación de Plazas de Pesaje y pesaje móvil en todo el país.
- Operación de Plazas de Peaje en Cristo Redentor, Chaimávida, San Roque y Las Raíces.

EQUIPO DE TRABAJO

El Director/a Nacional de Vialidad se desempeña como Jefe/a del Servicio, asesorado por la Unidad de Auditoría Interna y su Gabinete. Cuenta con un equipo de trabajo compuesto por:

- Subdirector/a de Mantenimiento
- Subdirector/a de Desarrollo
- Subdirector/a de Obras
- Subdirector/a de Presupuesto y Finanzas
- Subdirector/a de RRHH y Administración
- Jefe/a División Ingeniería
- Jefe/a División Gestión y Difusión
- Jefe/a División Infraestructura Vial Urbana
- Jefe/a División Jurídica
- Jefe/a Unidad de Auditoría Interna

Además el Servicio cuenta con 15 Directores/as Regionales, los cuales representan al Director/a en la Región y llevan adelante las tareas desconcentradas territorialmente.

CLIENTES (DEMANDANTES) INTERNOS

- Ministro de Obras Públicas y Autoridades Superiores del Ministerio de Obras Públicas.
- Funcionarios/as de la Dirección de Vialidad; materializada a través de instancias de participación como Mesa de Conservación y de Diálogo. Esta última instancia es trascendental en la toma de decisiones y acuerdo para la aplicación de políticas en materia de recursos humanos y de desarrollo institucional.

La Dirección de Vialidad se relaciona e interactúa con 8 Asociaciones de Funcionarios, tres de las cuales son propias del Servicio y las restantes corresponden a Asociaciones Transversales a todos los Servicios del Ministerio.

**CLIENTES
(DEMANDANTES)
EXTERNOS**

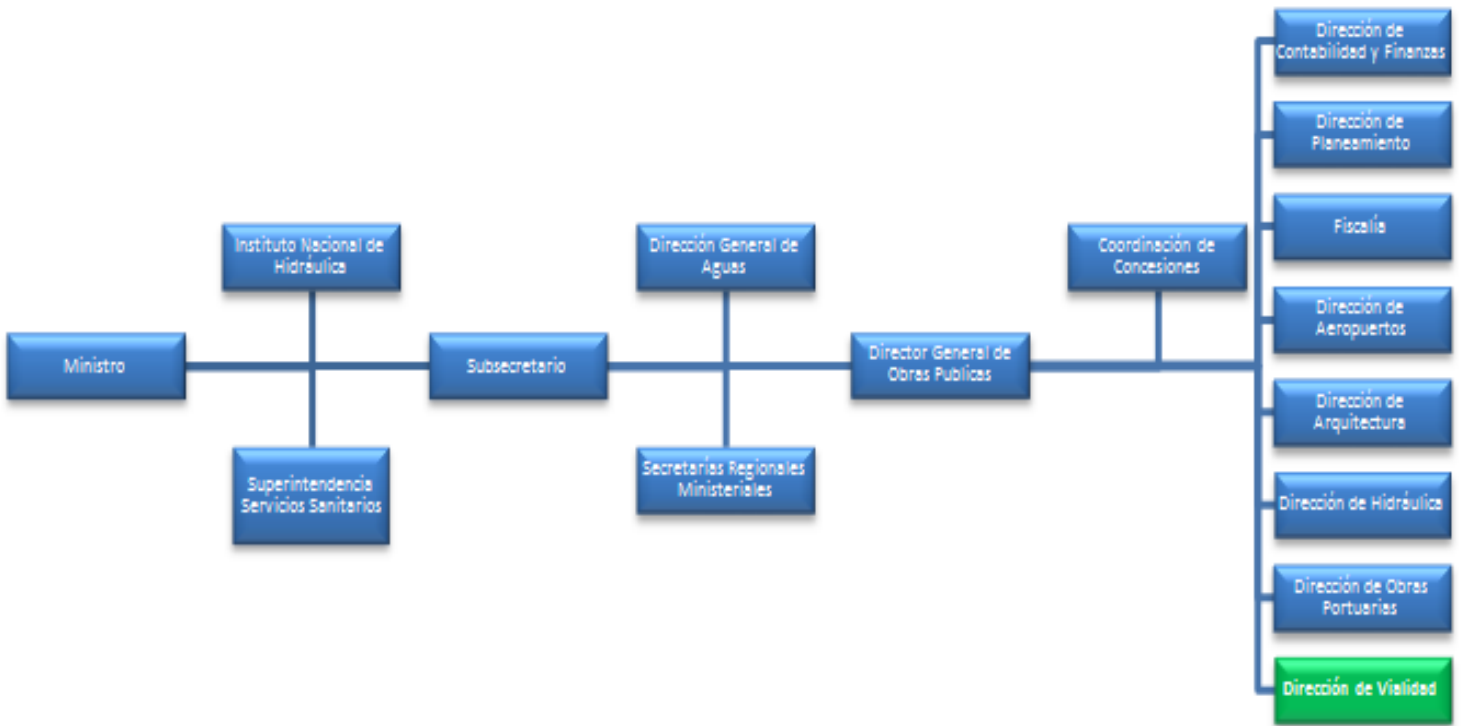
- Usuarios/as motorizados y no motorizados de la Infraestructura de obras públicas viales. (Entrega de servicios de infraestructura vial oportunos acorde con sus necesidades).
- Ciudadanía beneficiada por los efectos del desarrollo de la infraestructura. (Mejorar bienestar y calidad de la vida de la población, contribuyendo al desarrollo social, cultural y económico.)
- Comunidades organizadas. (Entrega de infraestructura vial y validación de rol técnico en la entrega de servicio y soluciones.)
- Sectores productivos y de servicios. (Entrega y mantener servicios de infraestructura vial, de manera oportuna, confiable y de costos competitivos, que respondan a las necesidades, contribuyendo a impulsar el desarrollo productivo del país.)
 - Organismos del Estado (Municipios, Gobiernos Regionales, Ministerios, Otros).
 - Ministerio de Hacienda.
 - Dirección de Presupuesto.
 - Dirección Nacional del Servicio Civil.
 - Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
 - Ministerio de Bienes Nacionales.
 - Ministerio de Desarrollo Social.
 - Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 - Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- Poder ejecutivo, legislativo y judicial
 - Presidencia de la República
 - Congreso Nacional
 - Corte Suprema de Justicia y sus Tribunales

**DIMENSIONES DEL
CARGO**

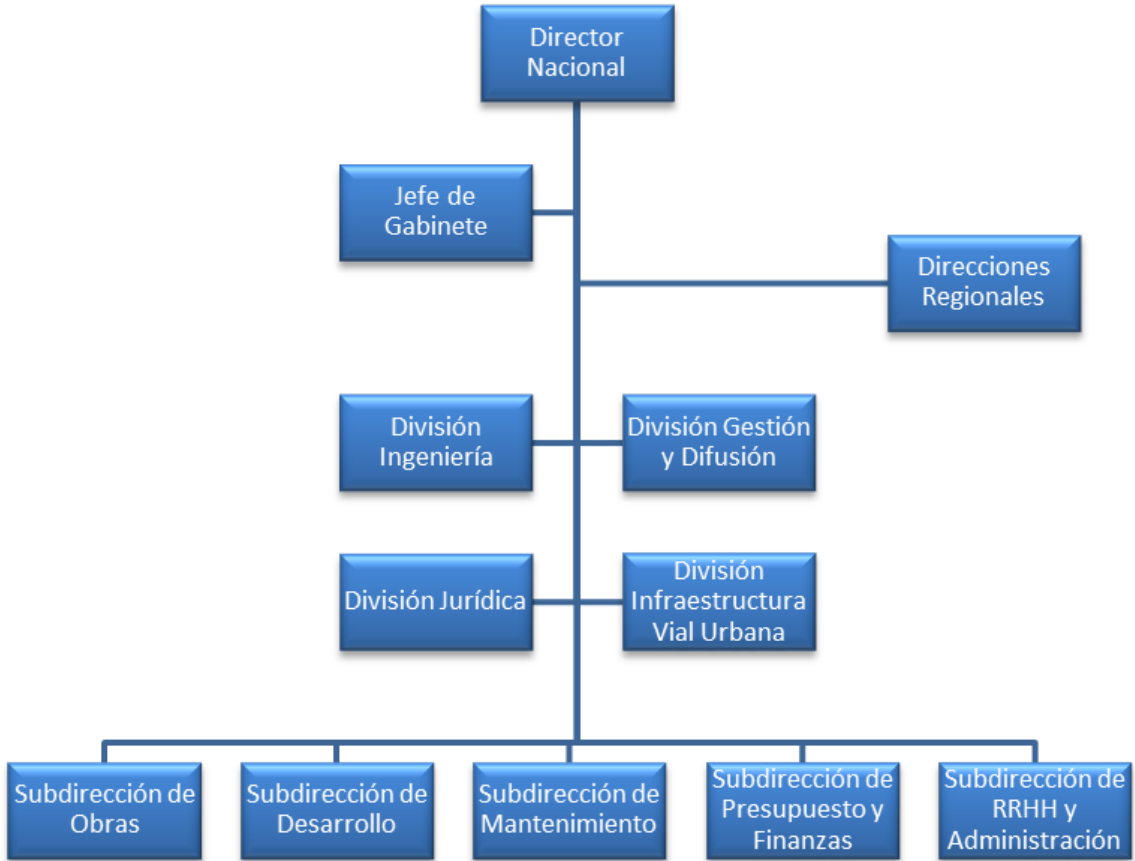
Nº Personas que dependen directamente del cargo	25
Dotación total del Servicio	4.950
Personal a honorarios	65
Presupuesto que administra	\$1.046.558.070.000
Presupuesto del Servicio	\$1.046.558.070.000

Fuente: Ley de Presupuestos 2015

ORGANIGRAMA Ministerio de Obras Públicas



ORGANIGRAMA Dirección de Vialidad



RENTA

El cargo corresponde a un grado **1°C** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de **100%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$5.520.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 100%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.045.222.-	\$3.045.222.-	\$6.090.444.-	\$ 4.813.305.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.737.950.-	\$4.737.950.-	\$9.475.900.-	\$ 6.983.167.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$5.537.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.031.331.-	\$3.031.331.-	\$6.062.662.-	\$4.795.385.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.724.059.-	\$4.724.059.-	\$9.448.118.-	\$6.968.998.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 5.520.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos producto de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N°19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro del ramo. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El Alto Directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.